



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 118 - 2019 - MDC

Catacaos, 30 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0369-2019-MDC.SGP de fecha 06 de Mayo del 2019 emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, a través del Informe N° 0369-2019-MDC.SGP de fecha 06 de Mayo del 2019, la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, y por disposición de Alcaldía se da por **CONCLUIDA** la designación del Sr. **HECTOR SANDOVAL SILVA**, en el cargo como **Coordinador de la Oficina de OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Catacaos; y así mismo, **DESIGNAR** a la Sra. **AMPARO MACALUPU FLORES** en el cargo de **Coordinador de OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a partir del 01 de Junio del 2019.

Que, con Resolución Gerencial Municipal N° 006-2019-MDC de fecha 14 de Enero del 2019, se ratifica a partir del 03 de Enero del 2019, en el cargo como **Coordinador de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Catacaos**, al Sr. **HECTOR SANDOVAL SILVA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR **CONCLUIDA** la designación del Sr. **HECTOR SANDOVAL SILVA**, en el cargo como **Coordinador de la Oficina de OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a partir del 01 de Junio del 2019, debiendo hacer la entrega del cargo respectivo conforme a Ley; a quien se le da las gracias por sus servicios prestados al Estado, a través de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** a partir del 01 de Junio del 2019, a la Sra. **AMPARO MACALUPU FLORES** en el cargo de **Coordinadora de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Catacaos**, debiendo asumir a partir de la fecha las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL